

que linda: Norte, don Amadeo Valcárcel Rubio o parcela 114; este, parcela 118 de don Manuel Gómez Díaz y otro; sur, parcela 118 de don Manuel Gómez Díaz, y oeste, parcela 108 de don Modesto Díaz Fernández. Es las parcelas 109, 115 y 116 del polígono 142 del catastro. Se valora en 300.000 pesetas.

19. Rústica. «Guilleira», pastizal, de la superficie aproximada de 61 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, parcela 1.592 de don José Reimóndez Díaz; este, carretera de Becerreá a Triacastela; sur, camino, y oeste, parcela 1.627 de don Manuel Sarceada. Es la parcela 1.628 del polígono 139 del catastro. Se valora en 1.220.000 pesetas.

21. Rústica. «Cernadas», monte, de la superficie aproximada de 25 áreas, sita en la parroquia de Guilfrey, municipio de Becerreá, que linda: Norte, herederos de don Manuel López Cela; este, camino; sur, fincas de los vecinos Guilfrey, y al oeste, de los herederos de don Manuel López Cela. Se valora en 1.000.000 de pesetas.

23. Rústica. «Chao», a pastizal, de la superficie aproximada de 25 áreas, sita en la parroquia de San Román de Armesto, municipio de Becerreá, que linda: Norte, herederos de don Manuel Fernández y don Emilio Santamaría, hoy sus herederos; este, herederos de don Celestino Morán; sur y oeste, herederos de don Gabriel Santamaría. Se valora en 500.000 pesetas.

24. Rústica. «Longa» a pradera, de la superficie aproximada de 30 áreas, sita en la parroquia de San Román de Armesto, municipio de Becerreá, que linda: Norte, camino; este, herederos de don Andrés Barrera; sur y oeste, herederos de la casa de Lisas de Armesto. Se valora en 650.000 pesetas.

25. Rústica. «Toirano», a prado de regadío, de la superficie aproximada 6 áreas, sita en la parroquia de Santa María de Vilouta, municipio de Becerreá, que linda: Norte, presa de aguas; este, arroyo; sur, herederos de la casa de Zuruxano de Vilouta, y oeste, cauce de aguas para el riego de esta finca y otras. Se valora en 120.000 pesetas.

Dado en Becerreá a 8 de noviembre de 1999.—El Secretario.—5.032.

BERGARA

Edicto

Doña Amaya Sevilla Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 200/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Igartua Larrañaga y doña María Aránzazu Garay Jauregui, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873 0000 17 0200/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda del lado derecho, subiendo por la escalera del tercer piso alto y el local C, en el sótano, ambos de la casa número 17, de la calle Mazterreka, de Bergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, libro 236, tomo 884, página 028, finca número 14.105 bis.

Valoración: Vivienda, 6.115.750 pesetas; trasteros, 393.750 pesetas, y total 6.509.500 pesetas.

Dado en Bergara (Gipuzkoa) a 6 de noviembre de 1999.—La Juez, Amaya Sevilla Lorenzo.—El Secretario.—4.822.

BERGARA

Edicto

Doña Amaya Sevilla Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bergara (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Luis Uría Sagasta y doña María Soledad Viteri Aldecoa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873 0000 17 201/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso tercero, de la casa en calle El Ferial, en Elorrio, de 107,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.142 del archivo, libro 102 de Elorrio, folio 4 vuelto, finca número 3.706.

Valoración: 12.305.000 pesetas.

Garaje número 4 del pabellón, en el sitio de Beleburi, en Elorrio, de 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.142 del archivo, libro 102 de Elorrio, folio 2, finca número 5.774.

Valoración: 975.000 pesetas.

2/24 partes indivisas de 1/28 parte indivisa del monte denominado Kurutziaaga-baso, en Elorrio, de 52.190 metros cuadrados. Inscrita a favor de doña María Soledad Viteri Aldecoa, inscrita al tomo 306 del archivo, libro 39 de Elorrio, folio 241, finca número 664.

Valoración: 97.080 pesetas.

Dado en Bergara (Gipuzkoa) a 9 de noviembre de 1999.—La Juez, Amaya Sevilla Lorenzo.—El Secretario.—4.820.

CARLET

Edicto

Don Fernando Fernández Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 289/92, instado por la Procuradora doña Esther Bonet Peiró, en nombre y representación de don Jesús Amores Villafranca y don Vicente Monzó Ortiz, contra «Benidisc, Sociedad Limitada», de Benimodo, carretera de Benimodo a Carlet, sin número, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 7 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 4 de febrero y 3 de marzo de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes ante-